



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

4155

Notificación de un acto administrativo relativo al servicio de Expropiación Forzosa de la Dirección Insular de Carreteras del Departamento de Obras Públicas del Consell de Mallorca

Habiéndose intentado notificar dos veces a la afectada de la finca que a continuación se relaciona, y resultando ser ambas infructuosa, se procede mediante la presente, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al anuncio del siguiente acto administrativo:

Emisión de la hoja de valoración de la Administración relativa a la expropiación forzosa urgente del terreno afectado por la siguiente obra:

1. “Mejora de la carretera Ma-5020. Tramo Lluçmajor – Porreres.”, Exp. de expropiación CM-60, Termino municipal de Lluçmajor, propiedad de la siguiente afectada:

- Maria Rossello Borràs – Finca núm. 128 (Polígono 17, Parcela 48)

Como afectada de la finca mencionada, de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y no habiendo recibido la valoración correspondiente acerca de los bienes afectados por la obra indicada en el asunto, le comunico que esta Administración, de acuerdo con el apartado 2 del Art. 30 de dicha Ley, ha emitido su hoja de valoración para la finca – la cual está a su disposición en las dependencias del Consell de Mallorca, calle General Riera, 113, Palma (Llar de la Infancia)-, a la vez que le informo de que, dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación, para aceptarla o rechazarla. En caso de no estar conforme con la valoración de la Administración, tiene derecho a presentar las alegaciones que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo no hemos recibido noticias, se enviará el expediente al Jurado Provincial de Expropiaciones de las Baleares, con la finalidad que emita la resolución correspondiente.

Palma, 2 de marzo de 2015

La secretaria técnica del departamento de Urbanismo y Territorio
Catalina Terrassa Crespi

